



APRUEBA CONTRATO LICITACION PÚBLICA N° 27/2016, ID: 3671-32-LE16, "CONSTRUCCION MURO DE ALBAÑILERIA SEDE SAN ESTEBAN"

DECRETO -N° 1758

Chillán Viejo, **13 MAY 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 8.000 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- b) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.
- c) El Decreto N° 1677 del 5 de Mayo de 2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública **N° 27/2016, ID: 3671-32-LE16, "CONSTRUCCION MURO DE ALBAÑILERIA SEDE SAN ESTEBAN"**.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 del 18 de Marzo de 2016.
- e) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 13 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **CONSTRUTORA ARREVAL LTDA.**, para la Ejecución de la Obra denominada **"CONSTRUCCION MURO DE ALBAÑILERIA SEDE SAN ESTEBAN"**, por un monto de **\$ 5.961.826.-**, impuestos incluidos sin reajustes ni intereses, en un plazo de ejecución de **21 días corrido**.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato con la empresa **CONSTRUTORA ARREVAL LTDA.**, para la Ejecución de la Obra denominada **"CONSTRUCCION MURO DE ALBAÑILERIA SEDE SAN ESTEBAN"**, por un monto de **\$ 5.961.826.-**, impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses, en un plazo de ejecución de **21 días corrido**.

2.- NOMBRESE como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Felipe Ortiz Martínez, encargado de de Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Obras.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 Obras Civiles del presupuesto Municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/ OES / DRM / MOG/mog

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado